



Constancia: Se deja en el sentido de indicar que venció el término de traslado del informe final rendido por el secuestre designado en el presente asunto sin que las partes se hayan pronunciado al respecto. Sírvase proveer.

Armenia Q., 3 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo (con garantía hipotecaria)
RADICADO: 630014003005-**2016-00554-00**

Vista la constancia secretarial que antecede y vencido el término de traslado del informe final rendido por el auxiliar de la justicia Carlos Julio Arévalo Agudelo sin que las partes hayan efectuado algún pronunciamiento, se procede a fijarle honorarios definitivos por su labor, los cuales atendiendo lo preceptuado en el artículo 37 numeral 5 del Acuerdo 1518 de 2002 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura¹ y que la administración del bien fue relativamente corta, aunado a que no presentó informes mensuales, se fijan en la suma de 4 S.M.D.L.M.V a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

5 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

¹ “Cumplido el encargo, aprobada y fenecida la cuenta de su administración y restituidos los bienes que se le confiaron, el secuestre tendrá derecho a remuneración adicional así: 5.3 Por bienes inmuebles improductivos de diez (10) a cien (100) salarios mínimos legales diarios vigentes.”

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8e980ceaa246eeee131a0fb07629ea70adbc3c8e435564d85aca13104525ae**

Documento generado en 04/05/2022 10:46:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>